

**ACTA DE INSPECCIÓN**

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el quince de marzo de dos mil diecinueve, en la **Clínica Dental IMC DENTAL Y MAXILOFACIAL**, sita en la _____ en TUDELA (Navarra), con _____

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1526 a nombre de _____ y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 24 de octubre de 2016.-----

La Inspección fue recibida por _____ odontóloga titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en dos salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



- * Sala 1. Un equipo de la firma _____ con nº de serie _____, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2. Un equipo de la firma _____ con nº de serie _____ de 90 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 2 y su puerta de acceso se encontraban plomados.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados, uno de ellos dotado de protector tiroidal, de 0,3 mm de espesor.-

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 63 kV, 8 mA y 0,1 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 66 kV, 9 mA y 14,9 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de _____ y otra para operar con los equipos a nombre _____ higienista contratada por la clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de la trabajadora clasificada como expuesta, _____ mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma _____ de Valencia, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- La trabajadora expuesta a las radiaciones estaba clasificada como categoría "B".-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR _____ de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 24/04/18.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 22/03/17.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----



SEIS. DESVIACIONES

- No estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a quince de marzo de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **Clínica Dental IMC DENTAL Y MAXILOFACIAL**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

YA TENEMOS CONTRATO CON LA
UTPR
EN ZARAGOZA
EN TUDELA 1 DE ABRIL DEL 2019

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1526/19 de fecha 15 de marzo de 2019, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentario único:
Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.

En Pamplona, a 2 de abril de 2019

EL INSPECTOR



Fdo.